

RESOLUCIÓN 658 DEL 12 DE MAYO DE 2026 POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA LA PÓLIZA N.º CMZ 100020153 DE COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A., QUE GARANTIZA LOS AMPAROS DE CUMPLIMIENTO, PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES Y CALIDAD DEL SERVICIO, CORRESPONDIENTE AL CONTRATO SMC-125-2026.

**RESOLUCIÓN NÚMERO 658
(12 DE MAYO DE 2026)**

RESOLUCIÓN 658 DEL 12 DE MAYO DE 2026 POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA LA PÓLIZA N.º CMZ 100020153 DE COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A., QUE GARANTIZA LOS AMPAROS DE CUMPLIMIENTO, PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES Y CALIDAD DEL SERVICIO, CORRESPONDIENTE AL CONTRATO SMC-125-2026.

LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL MUNICIPIO DE VILLAMARÍA - CALDAS, en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por el Decreto 300 del 10 de octubre de 2025 "Por medio del cual se delega la ordenación del gasto en materia de la actividad contractual y se dictan otras disposiciones" y demás normas afines, y

CONSIDERANDO

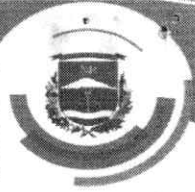
Que el **MUNICIPIO DE VILLAMARÍA - CALDAS** y el contratista **ARIEL ROMERO BAUTISTA** suscribieron el contrato número **SMC-125-2026** con objeto: "**MANTENIMIENTO, REPARACIÓN Y MEJORA DE LA INFRAESTRUCTURA DEL PALACIO MUNICIPAL, TRAVES DE INTERVENCIÓN Y MITIGACIÓN DE HUMEDALES PRESENTES EN LA ESTRUCTURA DEL PALACIO MUNICIPAL DE VILLAMARÍA, CALDAS.**".

Que el contratista **ARIEL ROMERO BAUTISTA** cedió el contrato **SMC-125-2026** a **MARY ALEJANDRA ROBAYO PENAGOS**, por lo que, esta última debió suscribir la póliza N.º **CMZ CMZ 100020153 DE COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.**

Que el valor del contrato es de **NUEVE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$9.500.000) M/CTE** y su plazo de ejecución es hasta por un (01) mes contados a partir de la firma o suscripción del acta de inicio.

Que mediante el contrato, el contratista se obligó a constituir las siguientes garantías:

AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA
Cumplimiento	10% del valor del contrato.	Hasta la fecha de terminación del contrato y cuatro (4) meses más.



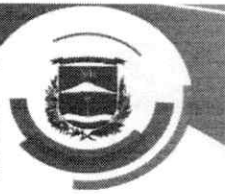
RESOLUCIÓN 658 DEL 12 DE MAYO DE 2026 POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA LA PÓLIZA N.º CMZ 100020153 DE COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A., QUE GARANTIZA LOS AMPAROS DE CUMPLIMIENTO, PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES Y CALIDAD DEL SERVICIO, CORRESPONDIENTE AL CONTRATO SMC-125-2026.

Calidad del Servicio	30% del valor del contrato.	Hasta la fecha de terminación del contrato y seis (06) meses más.
Pago de salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones laborales.	5% del valor del contrato.	Hasta la fecha de terminación del contrato y tres (03) años más.

Que el contratista presentó las pólizas con N° **CMZ 100020153** que amparan lo siguiente:

AMPAROS	VIGENCIA	SUMA ASEGURADA
Cumplimiento	Desde 28/04/2026 Hasta 28/09/2026	\$ 950.000,00
Calidad del Servicio	Desde 28/04/2026 Hasta 28/11/2026	\$2.850.000,00
Pago de salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones laborales.	Desde 28/04/2026 Hasta 28/05/2029	\$ 475.000,00

Que las garantías fueron validadas en el sistema de la compañía aseguradora por parte del MUNICIPIO en la pagina web de la Aseguradora.



RESOLUCIÓN 658 DEL 12 DE MAYO DE 2026 POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA LA PÓLIZA N.º CMZ 100020153 DE COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A., QUE GARANTIZA LOS AMPAROS DE CUMPLIMIENTO, PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES Y CALIDAD DEL SERVICIO, CORRESPONDIENTE AL CONTRATO SMC-125-2026.



DATOS DE LA PÓLIZA

Código de Seguridad	RqzKmDxk8eF+FAzJPSSvKQ==	Número de póliza	100020153
Número de anexo	0	Ramo	CUMPLIMIENTO - ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082
Fecha de expedición	12/05/2026	Inicio de vigencia Global	28/04/2026
Fin de vigencia Global	28/05/2029	Tomador	ROBAYO PENAGOS, MARY ALEJANDRA
Valor asegurado	4.275.000,00	Asegurado	MUNICIPIO DE VILLAMARÍA
Movimiento	EXPEDICION		
Objeto de póliza	GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO No SMC-125-2026 . CUYO OBJETO ES MANTENIMIENTO, REPARACION Y MEJORA DE LA INFRAESTRUCTURA DEL PALACIO MUNICIPAL, TRAVES DE INTERVENCION Y MITIGACION DE HUMEDADES PRESENTES EN LA ESTRUCTURA DEL PALACIO MUNICIPAL DE VILLAMARIA, CALDASCONTRATO CEDIDO POR ARIEL ROMERO BAUTISTA CON IDENTIFICACION 1.053.600.393 A MARY ALEJANDRA ROBAYO PENAGOS CON IDENTIFICACION 1.013.842.975		

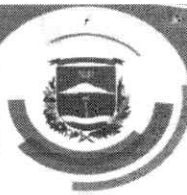
Amparos

Nombre del Amparo	Vigencia Desde	Vigencia Hasta	Suma Asegurada	Valor Prima
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas del 28/04/2026	24:00 Horas del 28/08/2026	\$ 950.000,00	\$ 8.333,33
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas del 28/04/2026	24:00 Horas del 28/05/2029	\$ 475.000,00	\$ 8.333,33
CALIDAD DEL SERVICIO	00:00 Horas del 28/04/2026	24:00 Horas del 28/11/2026	\$ 2.850.000,00	\$ 8.333,33

Que, en mérito de lo expuesto

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: APRUÉBESE la Póliza **CMZ 100020153**, expedida por **COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.**, el día **12 de mayo de 2026**, que garantiza los amparos de **CUMPLIMIENTO, PRESTACIONES SOCIALES Y CALIDAD DEL SERVICIO**, correspondiente al **CONTRATO SMC-125-2026**, suscrito entre el **Municipio de Villamaría, Caldas** y **MARY ALEJANDRA ROBAYO PENAGOS**. Compañía Aseguradora debidamente reconocida, afianzando los siguientes amparos, por los siguientes valores:



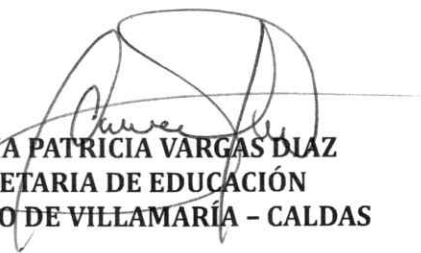
RESOLUCIÓN 658 DEL 12 DE MAYO DE 2026 POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA LA PÓLIZA N.º CMZ 100020153 DE COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A., QUE GARANTIZA LOS AMPAROS DE CUMPLIMIENTO, PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES Y CALIDAD DEL SERVICIO, CORRESPONDIENTE AL CONTRATO SMC-125-2026.

AMPAROS	VIGENCIA	SUMA ASEGURADA
Cumplimiento	Desde 28/04/2026 Hasta 28/09/2026	\$ 950.000,00
Calidad del Servicio	Desde 28/04/2026 Hasta 28/11/2026	\$2.850.000,00
Pago de salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones laborales.	Desde 28/04/2026 Hasta 28/05/2029	\$ 475.000,00

ARTÍCULO SEGUNDO: ORDÉNESE la custodia en el **Municipio de Villamaría** de la Póliza **CMZ-100020153** expedida por **COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.**

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Municipio de Villamaría-Caldas a los doce (12) días del mes de mayo del año 2026.


CLAUDIA PATRICIA VARGAS DÍAZ
SECRETARIA DE EDUCACIÓN
MUNICIPIO DE VILLAMARÍA - CALDAS

Jorge García Luna
Proyectó y revisó: *Jorge García Luna* - Asesor Jurídico

Palacio Municipal Carrera 4 calle 9 esquina - Villamaría, Caldas
e-mail juridica@villamaría-caldas.gov.co



Digitally signed by COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
Date: 2026.05.12 17:03:58 -05:00

COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCION GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1,2 Y 3 - BOGOTA
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - WWW.SEGUROS.MUNDIAL.COM.CO

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Código de Seguridad: RqckmDxk8sFsFAsJP55vKQ==

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1882

VERSION CLAUSULADO 30-05-2025 -1317-P-05-PPSUS2R00000059-D001

No. PÓLIZA	CMZ-100020153	No. ANEXO	0	No. CERTIFICADO	528042662	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	12/05/2026	SUC. EXPEDIDORA	CEN MANIZALES
VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS		VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE	VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA
00:00 Horas Del	28/04/2026	24:00 Horas Del	28/05/2029			N/A	N/A

TOMADOR	ROBAYO PENAGOS, MARY ALEJANDRA	No. DOC. IDENTIDAD	1013642975
DIRECCIÓN	CARRERA 24 29 19	TELÉFONO	3137203571
ASEGURADO	MUNICIPIO DE VILLAMARIA	No. DOC. IDENTIDAD	890801152-8
DIRECCIÓN	PALACIO MUNICIPAL CARRERA 4 CALLE 9 ESQUINA	TELÉFONO	3122373030
BENEFICIARIO	MUNICIPIO DE VILLAMARIA	No. DOC. IDENTIDAD	890801152-8
DIRECCIÓN	PALACIO MUNICIPAL CARRERA 4 CALLE 9 ESQUINA	TELÉFONO	3122373030

OBJETO DE CONTRATO

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO No.SMC-125-2026 , CUYO OBJETO ES

MANTENIMIENTO, REPARACION Y MEJORA DE LA INFRAESTRUCTURA DEL PALACIO MUNICIPAL, TRAVES DE INTERVENCION Y MITIGACION DE HUMEDADES PRESENTES EN LA ESTRUCTURA DEL PALACIO MUNICIPAL DE VILLAMARIA, CALDAS
CONTRATO CEDIDO POR ARIEL ROMERO BAUTISTA CON IDENTIFICACION 1.053.800.393 A MARY ALEJANDRA ROBAYO PENAGOS CON IDENTIFICACION 1.013.642.975

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADAS	VALOR PRIMAS
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 28/04/2026	24:00 Horas Del 28/09/2026	950.000,00	8.333,33
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas Del 28/04/2026	24:00 Horas Del 28/05/2029	475.000,00	8.333,33
CALIDAD DEL SERVICIO	00:00 Horas Del 28/04/2026	24:00 Horas Del 28/11/2026	2.850.000,00	8.333,33
TOTAL ASEGURADO			\$ 4.275.000,00	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN	PRIMA BRUTA	\$	VALOR
STAR SEGUROS CONSULTORES LTDA	AGENCIAS	100,00		\$	24.999,99

DISTRIBUCIÓN COASEGURO						EXTRA PRIMA
COMPANIA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN		PRIMA NETA
						\$ 24.999,99
						GASTOS EXP. \$ 5.000,00
						IVA \$ 5.700,00
						TOTAL A PAGAR \$ 35.699,99

CONVENIO DE PAGO DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 12/05/2026

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIAL.SEGUROS.COM.CO DIGITA EL CÓDIGO DE SEGURIDAD QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIEN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 - 327 47 12/13

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA. DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPANIA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANICIPIADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPANIA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUI INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARANTIAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial De Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO

TOMADOR

Lineas de Atención al Cliente:
• Nacional: 01 8000 111 935
• Bogotá: 327 4712 - 327 4713

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento



tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOCOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - WWW.SEGUROS-MUNDIAL.COM.CO

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSION CLAUSULADO 30-05-2025 -1317-P-05-PPSUS2R000000059-D001

No. PÓLIZA	CMZ-100020153	No. ANEXO	0	No. CERTIFICADO	528042662	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	12/05/2026	SUC. EXPEDIDORA	CEN MANIZALES
VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	28/04/2026	24:00 Horas Del	28/05/2029		N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

"Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá solicitar la exclusión de alguno estos canales por medio de:

Página web: www.seguosmundial.com.co

Correo electrónico: mundial@seguosmundial.com.co

Líneas de atención: Bogotá (+601) 3274712 - (+601) 3274713 Nacional 018000111935"



LA COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A

CERTIFICA:

Que la garantía de Cumplimiento contenida en la póliza **CMZ-100020153** y endoso, 0 cuyo afianzado es: **ROBAYO PENAGOS, MARY ALEJANDRA** Asegurado o Beneficiario: **MUNICIPIO DE VILLAMARIA / MUNICIPIO DE VILLAMARIA**, expedida por la Compañía en **12/05/2026**, no expirará por falta de pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella o por revocación unilateral por parte del Tomador o de la Compañía.

CEN MANIZALES a los 12 días del mes **MAYO** del año **2026**.



Firma Autorizada
Compañía mundial de Seguros S.A.

LÍNEAS DE ATENCIÓN AL CLIENTE

Bogotá: (+601) 327 47 12/13 | Nacional: 01 8000 111 935 | Sitio Web: www.segurosmondial.com.co



Cumplimos con los sueños de nuestro planeta
reciclando responsablemente. Protege el Medio
Ambiente evitando la impresión de este documento.

@SegurosMundial
